



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Archivador : 870
Ingreso Folio : 820 del 29/09/16

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL DE OBRA MENOR N°...4.8.1.9

LA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S) QUE SUSCRIBE,
CERTIFICA QUE, EN LA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA COMUNA:

ROL AVALUO N° : 9298-2
DIRECCION : FRANCISCO URZUA N° 4135.
PROPIETARIO (A) : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
R.U.T. : 70.072.600-2
REPRESENTANTE LEGAL: ROBERTO FUENTES FLORES
R.U.T. : 12.607.595-2

QUE DE ACUERDO AL PERMISO DE OBRA MENOR N° 9374 DE FECHA 20/05/2016

CON UN PRESUPUESTO DE \$ 3.622.360.-

SE RECIBE CONFORME: ALTERACION. DE: 757,78 m2

DESTINADA A: EDUCACION

DETALLE DEL PROYECTO:

Se recibe Permiso de obra menor N° 9374 de fecha 20.05.2016, mediante el cual se aprueban **alteraciones**, destinadas a **equipamiento – educación**.

La propiedad cuenta con el último antecedente preliminar:

- Permiso de Edificación N° 16.859 de fecha 14/05/2014 por una superficie aprobada de 757,78 m2.
- Recepción Final N° 11.324 de fecha 20/10/2014, por una superficie total construida y recibida de 757,78 m2 destinado a Equipamiento - Educación en dos niveles.

Las alteraciones están descritas en especificaciones técnicas y presupuesto, y estas corresponde generalmente a:

- Muros y antepechos de albañilería.
- Tabiquerías.
- Sección de radier.
- Retiro cubierta nepal.
- Instalación cubierta de instapanel perforado.
- Apertura de vanos.

Finalmente la propiedad no aumenta superficie y queda con una superficie construida y recepcionada de 757,78 m2, destinada a Equipamiento - Educación en dos niveles, en propiedad que cuenta con **2.010,00 m²** total de superficie predial.

Nota:

- ✓ Los profesionales que intervienen en el proyecto:
Arquitecto : Srta. Ester Núñez Sáez.
Constructor : Sr. Richard Gómez Orellana.
Rev. Indep. Arq. : Sr. Andrés Humire Barraza.
Cálculo : Sr. Daniel Jacoby Saavedra.
Rev. Estructura : Sr. Rodrigo Vásquez Urquieta.
- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- ✓ Se acoge a Art. 5.2.8 de la O.G.U.C., según Resolución N° 4624 de 24/01/2017



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADOS PRESENTADOS:

- certificado de instalación domiciliaria de agua potable y alcantarillado, por parte de Aguas del Altiplano N°450 de fecha 12.09.2016.
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N° 1420052 de fecha 21.07.2016.
- Certificado de Instalaciones Interiores de Gas TC6, Folio N° 1405999 de fecha 20.06.2016.
- Presenta libro de obras.
- Informe de Gestión y Control suscrito por la Arquitecto Srta. Ester Núñez Sáez.
- informe favorable de Revisor Independiente N° 3 / 2016, Sr. Andrés Humire Barraza.
- Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. por la Arquitecta Srta. Ester Núñez Sáez.

CANCELÓ DERECHO MUNICIPAL SEGÚN BOLETÍN N° 4641294 DEL 29/09/2016 POR \$ 23.000.-

ARICA, 26 ENE 2017



YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

YVP/SRO/cfv.
Archivador 870